INFORME DEL ARQUITECTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y vistos los datos obrantes en la actualidad en el servicio de arquitectura del Excmo. Ayuntamiento, se evacua el presente, complemento del emitido con fecha 16 de noviembre del año en curso:

1º.- La parcela que se pretende desafectar para su posterior disposición es de propiedad municipal, denominada de urbana, sita en el Paseo de las Estación, 3-A, calificada como bien demanial con destino a usos de equipamiento deportico, calificada urbanísticamente como dotacional comunitaria y se describe como sigue:

Superficie.-

5.687,56 m².

Superficie construida:

 0 m^2

Propietario final:

Ayuntamiento de MINGORRIA

Linderos:

Norte

Fincas con ref cat: 9626517UL5192N0001JG

Oeste.

Fincas con ref cat: 9626504UL5192N0001LG.

Sur

Via pública,: Ctr Estación y finca segregada 2..

Este. -

Fincas con ref cat: 9626547UL5192N0001XG

Cuenta en la actualidad con referencia catastral 9626549UL5192N0001JG

Inscrita registralmente como finca 5.040, tomo 1.305, libro 55 folio 43 inscripción 1º.

No obstante, según medición realizada recientemente, se arroja la siguiente superficie y condiciones urbanísticas:

PARCELA SUELO URBANO				
Propietario		Ayuntamiento de Mingorría		
Uso y Ordenanza		Ordenanza 2 de Extensión		
Superficie		5.747,83m2 según medición		
Edificabilidad		1,20 m2/m2 - 6.897,39m2 según ordenanza		
Ocupación	S/rs	60 %		
Altura máxima		2 plantas – 6,50 m. en un fondo 9,00 m. según ordenanza (*)		
Retranqueos		3,00 m. a linderos		
Edificación permitida		2 plantas con 6,50 m, en un fondo de 9 m.		
Linderos	Nort e	Fincas con refcat: 9626517UL5192N0001JG		
	Sur	Vía pública,:Ctr Estación y finca segregada 2		



Ayuntamiento de Mingorría

	Este	Fincas con refcat: 9626547UL5192N0001XG	
	Oest	Fincas con refcat:	
	e	9626504UL5192N0001LG	
Inscripción	Tom	1305	
	0		
	Libro	55	
	Folio	43	
	Finc	5040	
	a	3040	
	Insc.	1 ^a	

Se halla dentro del suelo Urbano Consolidado de Mingorría, siéndole de aplicación la ordenanza de extensión de las Normas Subsidiarias Municipales, contando con los servicios urbanísticos a pie de parcela: abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público, acometida de red eléctrica y telefónica y acceso rodado pavimentado, encintado y acerado.

No se halla comprendida en ningún plan de actuación (ordenación, reforma o adaptación), ni consta en la actualidad a quien suscribe su vinculación a un uso municipal que haya sido acordado expresamente por la corporación municipal salvo aquella a la que se contrae el expediente de su razón.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la variación de circunstancias que pudieran producirse antes de la finalización de las actuaciones que se diligencian para la sustanciación del expediente de referencia.

IV	ilingorna,	ae	ae			
EL ARQUITECTO/A						
Fdo:						